

## DECRETO-LEY N° 483

La Plata, 20 de octubre de 1955.

Visto el Decreto número 239/55 por el que se dispone la intervención de la Dirección General de Establecimientos Penales, y —

Considerando:

Que es necesario para el cumplimiento de la misión encomendada al señor Interventor considerar la situación del personal superior que cumple servicios en las distintas dependencias administrativas de la citada Repartición.

Que para ello es indispensable suspender la aplicación de las normas establecidas por la Ley número 5.741 en cuanto se refiere a estabilidad y escalafón del mencionado personal.

Por ello, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires —

### DECRETA:

Art. 1º Declárase en comisión al personal de Jefes Superiores, Jefes y Oficiales de la Dirección General de Establecimientos Penales, para quienes quedan en suspenso los alcances del Estatuto vigente por la Ley número 5.741 del año 1954.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

OSSORIO ARANA.

J. M. MATHET.